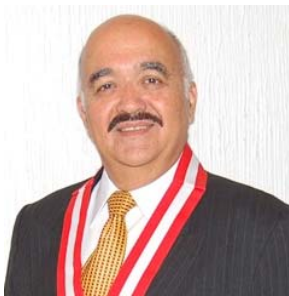


DISCURSO DE APERTURA INSTITUCIONAL PERÍODO 2009 – 2010



Años después que el Consejo Nacional de la Magistratura reasumió las funciones del Art. 154° de nuestra Carta Constitucional, melladas en una época de ingrata recordación, soy convocado por decisión de seis señores Consejeros integrantes de la institución para asumir esta honrosa presidencia en el ejercicio 2009-2010, cargo que asumo con la intención y el compromiso de seguir sirviendo a la justicia de mi país en su elevado y legítimo anhelo de promover la paz social y el perfeccionamiento de sus instituciones democráticas.

Contaba con siete años de edad, allá por 1953, cuando por primera vez tuve ocasión de discurrir por los interiores del Palacio Nacional de Justicia llevado de la mano por mi señor padre, Dn. Arturo Mansilla Rosas, integrante de la antigua estirpe de los entonces llamados Escribanos de Estado, señores de cuello y corbata que hacían silenciosa pero eficaz labor en los Juzgados Civiles bajo la dirección de sus Jueces de Primera Instancia. Me impresionó entonces la seriedad del lugar, la majestuosidad de sus instalaciones, la formalidad de los funcionarios inmersos en sus tareas, la respetuosa interacción, etc., aspectos grabados por siempre en mi memoria. Aunque cuatro años después tuviera el dolor de perder a mi señor padre a la edad de 11 años, sin duda el tema judicial había impreso su marca, de suerte que concluido el colegio no dudé en postular a la Universidad Católica, y, para 1966 quiso el destino abrirme las puertas de un Juzgado Penal, entonces llamados Juzgados de Instrucción, donde desde la condición de meritorio pude complementar la enseñanza teórica recibida en el aula universitaria con la práctica procesal que me permitía el Juzgado. Desde entonces y siempre, cada vez que la vida profesional me ha llevado a ámbitos propios del Sistema de Justicia, aflora el buen deseo de seguir la línea transmitida por mi antecesor y por varios de sus hermanos, como también por mis primo-hermanos mayores, en lo que nos ha caracterizado como una familia ligada al Sistema Judicial y celosa de su prestigio profesional.

Escuché con atención las palabras hace un momento vertidas por el Dr. Edmundo Peláez Bardales, presidente saliente de la institución, a quien reconozco todo el esfuerzo desplegado en el ejercicio que fenece; palabras que agradezco por su especial deferencia, como igualmente agradezco a los

señores Consejeros que con su voto democrático tuvieron a bien expresar su confianza en mi persona para este período anual. Gracias a todos ellos.

La semana anterior, empero, un medio de prensa manifestó cierta duda sobre la actuación que el suscrito podría ejercitar desde la presidencia del CNM., reviviendo un anecdótico tema que se remonta a 1988 y que fuera debidamente aclarado hace ya muchos años. Frente a ello, os reitero lo infundado de tal preocupación, y os recalco que en 30 años de servicio al Estado jamás he sido objeto de sanción, y que en Junio de 1995, cuando me cupo la responsabilidad de emitir pronunciamiento como Fiscal Superior de Lima sobre la Ley de Amnistía 26479 que el régimen del momento aprobó para beneficio de los procesados por la matanza de los Barrios Altos, no me tembló la mano al suscribir mi dictamen de inaplicabilidad por inconstitucional, sólida prueba de independencia que los medios de prensa entonces recogieron, y que dio lugar a que la Corte Interamericana de Derechos Humanos resaltara expresamente mi nombre y apellidos, con la reseña de mi actuación fiscal, dentro de los “Considerandos” de la sentencia que años mas tarde declaró que dicha Ley de Amnistía carecía de efectos jurídicos.

Tal vez deba recordaros que en esos años de oprobiosa intervención, cuando el Ministerio Público designó al menos cuatro Fiscales Supremos Provisionales, se pasó por alto mi nivel de carrera, mi tiempo de servicio que satisfacía plenamente aquel requisito, como el primer puesto alcanzado en un post grado, no siendo convocado.

Comprendo el rol de la prensa en una sociedad democrática, tanto como el escrutinio en la actuación de los funcionarios públicos, mas con todo respeto rechazo la duda revivida la semana anterior y por ende nuevamente aclarada, dejando constancia que –como hombre de bien- ni los rencores ni las pasiones tienen, ni tendrán, cabida al interior de mi espíritu.

Después de escuchar el Balance expuesto por Dn. Edmundo Peláez Bardales respecto a su presidencia, únicamente nos compete dar la cara hacia el futuro precisando áreas sustanciales y metas por alcanzar en este ejercicio, pese a las limitaciones presupuestales de nuestra institución :

IMPLEMENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA LEY DE CARRERA JUDICIAL :

Una primera consideración es que, en los últimos años y salvo contadas excepciones, el CNM. ha mostrado fortalezas en cuanto a selección y nombramiento, evaluación-ratificación, y control disciplinario de Magistrados. Téngase en cuenta que hoy en día el Consejo publica el Cuestionario de preguntas y respuestas una vez calificado el examen escrito, como asimismo que las entrevistas a los postulantes son públicas, y que se respeta el Cuadro de Orden de Méritos al momento de votar. Téngase igualmente en cuenta que la resoluciones de no ratificación se expiden con la motivación pertinente, teniéndose habilitado un recurso extraordinario similar al de reconsideración. Agréguese que en el año que fenece se ha dispuesto 32 destituciones, 24 de jueces y otras 8 de fiscales.

En este marco, la Ley de Carrera Judicial 29277, aún en “vacatio legis”, amplía algunas de nuestras facultades, correspondiendo un gran reto al CNM a partir de Mayo 2009 en adelante.

Así:

- Respecto a la adecuación del sistema de selección al modelo previsto por la Ley, cabe precisar que esta norma recoge los principales avances logrados por el CNM en los últimos años.

Empero, será pertinente desarrollar una adecuada coordinación con la Academia de la Magistratura, en pos de hallar destacados profesionales para los programas de habilitación e inducción, previstos en los Arts. 29° al 32° de dicha norma.

- Respecto a las ratificaciones, la Ley de Carrera Judicial introduce una nueva modalidad llamada “Evaluación Parcial del Desempeño”, a cargo de una Comisión integrada por tres representantes del Consejo y otros tres del Poder Judicial.

Con absoluto respeto a las instituciones que integran nuestro Sistema de Justicia, sostenemos que el CNM no puede abdicar de una función que le es propia por mandato constitucional, y, en tal sentido, renovaremos la petición legislativa formulada por la presidencia del Dr. Edmundo Peláez, con cargo a perfeccionar las propuestas concretas de reforma para la corrección de ese extremo.

- Respecto a los procesos disciplinarios para fines de destitución, ya el Consejo ha expresado la pertinencia de ampliar sus funciones de manera que –cuando llegue a conclusiones de una sanción menor– pueda aplicarla de inmediato, en vez de seguir el procedimiento

actual que nos obliga a devolver actuados al PJ. O al MP. para su aplicación, generándose una innecesaria dilación y una sanción tardía.

FUNCIONES OPERATIVAS

SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO:

En términos del principio enunciado hace alrededor de 100 años por Henry Farol, Padre de la Moderna Administración, constituye un referente para el CNM el reto de “HALLAR EL HOMBRE INDICADO PARA CADA PUESTO INDICADO, DE JUEZ o DE FISCAL”.

Así, la tarea constante deberá orientarse a perfeccionar los procesos de concurso y seguir adelante hacia una mayor disminución de la provisionalidad, tanto en el Poder Judicial como en el Ministerio Público, especialmente en esta última, mi muy querida institución de origen, ante la pronta entrada en vigencia del Nuevo Código Procesal Penal en varios Distritos Judiciales (Tumbes, Piura, Lambayeque, Puno, Cusco y Madre de Dios).

Se evaluará mantener la política de concursos regionalizados, que supone convocatorias por zonas específicas del territorio, en especial las de más difícil cobertura.

Debe concluirse la Convocatoria N° 03-2008, llamada a cubrir plazas de Vocales y Fiscales Superiores como de los Fiscales Adjuntos Supremos; se intentará mejorar los instrumentos de evaluación cualitativa de las resoluciones, dictámenes, informes, demandas u otros escritos presentados por los postulantes para los fines de concurso.

EVALUACIÓN Y RATIFICACIÓN :

Se continuará con la Convocatoria N° 01-2009 y se pondrá otras en marcha, con estricto respeto a la evaluación y ratificación septi-anual, y, mientras el tema de la evaluación cada tres y medio años llegue a quedar finalmente definido, el CNM seguirá perfeccionando sus instrumentos y métodos. Trabajaremos una guía mejorada para mas objetividad en la calificación de las resoluciones o dictámenes que presenten los evaluados; también buscaremos fijar un documento standard destinado a uniformidad

en la información que los Colegios de Abogados del interior del país obtienen a través de consultas o referendums respecto a la idoneidad y conducta de los magistrados de sus zonas territoriales, intentando obtener índices comparativos homogéneos.

CONTROL DISCIPLINARIO :

Será necesario solicitar mejoras presupuestales para fortalecer el área de Procesos Disciplinarios mediante la contratación de especialistas en lucha contra la corrupción judicial y fiscal, como también para incrementar el apoyo logístico requerido. Invocaremos la ayuda de las autoridades competentes, para ese propósito.

Se estudiará los mecanismos llamados a alcanzar una mayor celeridad en el procedimiento disciplinario, por cierto sin que los reajustes por aplicarse tengan que mellar el debido proceso.

Se incrementará las relaciones de coordinación con la OCMA y con la Fiscalía Suprema de Control Interno, a fin de poder uniformar criterios en cuanto a los procedimientos de investigación para la destitución de magistrados y más específicamente en los temas de suficiencia probatoria, diligencias de investigación, etc.

OTROS TEMAS IGUALMENTE IMPORTANTES :

- En coordinación con la AMAG, el CNM intentará promover la realización de varios seminarios regionales sobre los alcances, virtudes y defectos de la Ley de Carrera Judicial, teniendo como partícipes a magistrados y juristas.
- Dado que en el 2010 deberá iniciarse la renovación de 5 integrantes del CNM., dos en febrero y otros 3 en junio, a los que se agregará los otros dos restantes en febrero de 2011, es más que pertinente promover aquellos mecanismos que en cada oportunidad garanticen una adecuada transición, de modo que se fortalezca los avances logrados.

En esa línea, será pertinente coordinar con las instituciones de la sociedad civil representadas en el Consejo, a fin que oportunamente se cautele la calidad de los postulantes como igualmente la transparencia en su designación.

- La Ley 29182 de Organización y Funciones del Fuero Militar Policial marcó un apartamiento de nuestra Constitución Política y de varias sentencias expedidas por el Tribunal Constitucional respecto a nuestras facultades de selección de los jueces y fiscales castrenses. Mi presidencia insistirá ante el Congreso de la República para la corrección pertinente.
- Se propondrá una reforma interna, a fin que la elección del Presidente y Vicepresidente del CNM se realice nominalmente y no por votación secreta, recogiendo recomendaciones expresadas en conexión con las actuales exigencias de transparencia en la función pública.

De cara a la realidad del sistema, el país reclama esfuerzo y trabajo coordinado, acuerdos basados en la decisión mayoritaria, en los que se respete toda discrepancia expresada alturadamente, y en donde la democracia se corresponda con el Estado de Derecho. Ello será parte de nuestro accionar, buscando así alcanzar las metas institucionales.

A los funcionarios y servidores del Consejo os pido mejorar sus niveles de rendimiento y trabajar con ahínco, comprometiéndolos a incrementar la eficiencia institucional. Concibiendo nuestra organización como una pluralidad de personas animadas por propósitos comunes en bien del sistema de justicia, todos debemos esmerarnos por alcanzar juntos las metas trazadas, fortaleciendo a nuestra institución. Confío en que así lo harán.

Para terminar, agradezco a cada uno de ustedes, señoras y señores, la amabilidad de habernos acompañado en este acto de transferencia, e invocando la ayuda del Altísimo, declaro iniciado el período institucional 2009-2010.

MUCHAS GRACIAS.